

Voluntad: Mandamos y ordenamos a la nra. mra. y
 Real Audiencia de la nra. Camara, a qual
 quiciera de los nros. o Nros., q. fuere requerido con
 esta nra. Carta o la notifique, y a quien conven-
 ga; y dello se le testimonio. Dada en la Ciudad de
 Mexico de Sep. de mil seiscientos noventa y cinco
 Felipe, Obispo de Salamanca = D. Pedro Canale
 D. Josef Castaño Arce = D. Jacinto Vico = D.
 Benito Quere = Lo D. Daudome Munoz Seco-
 tario del Rey Nro. Sr. y su Nro. Sr. Camara la nra.
 Excma. q. se mandado, con acuerdo de la
 de su Consejo = Esta rubricado = Reg. Leonardo Mar-
 quez = Cna. Bellada = por el Cansiller nro. Leonard
 Marquez.

En seguida el habia enviado a Doña Ana Mexico
 Torame mujer leocadia de Dn Juan Ca-
 lina, enno en la Casa de su Dho. El Sr.
 nro Dn Diego Martin Garay y Respondo
 lo k. Jurisdiccion Cerro Nilla, y habiendole
 pumexamente saludado, le manifiere
 El despacho para conel, requeria a el Ayuntamiento

